REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Ubaté, agosto treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

RADICADO : 2022-097
PROCESO : AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE : SANDRA MILENA FORERO

La información suministrada por la Defensoría del Pueblo Regional Cundinamarca incorpórese al expediente y téngase en cuenta para los fines pertinentes.

Teniendo en cuenta que la Defensoría del Pueblo-Regional Cundinamarca actualmente no cuenta con Defensor Público y la amparada SANDRA MILENA FORERO debe iniciar proceso Ejecutivo de Alimentos en favor de su hijo HAROL DAVID CASTIBLANCO menor de edad, el Despacho DISPONE:

Requerir a la amparada para que se dirija a la Oficina de la Defensoría de Familia de esta localidad, con el fin de solicitar colaboración para que dicha entidad designe a una Defensora adscrita para que represente al infante e inicie el proceso pertinente. **Ofíciese.**

NOTIFÍQUESE

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez